

Número: 365 bis. Nombre: «Maximino 2.ª fracción». Mineral: Wolfram. Hectáreas: 169. Términos municipales: Puerto Castilla y Gil García.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Avila, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», denominada «Bomba-Diplensa», y la que discurriendo por la calle de Asdrábal, carretera CR-502, punto kilométrico 0,290, y terrenos de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», finaliza en un centro de transformación tipo interior, con potencia de 630 kVA., a instalar en la calle Cervantes, todo ello dentro del casco urbano de la localidad de Puertollano (Ciudad Real) y con destino al suministro de energía eléctrica a viviendas.

El cable subterráneo estará formado por tres conductores de cobre electrolítico, tipo RB, de 3x50 milímetros cuadrados, con una longitud total de 135 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—3.354-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949 y la Ley 18/1966, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 23-29.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Sub. Ronda-Sub. Bomba», a 20 kV.

Final: C. T. «Camino de Ronda II».

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,480.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1x150 milímetros cuadrados).

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 620.154 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentar el C. T. «Torre de Neptuno» y dotar de doble alimentación a los C. T. «Santa Teresa I», «Santa Teresa II» y «Camino de Ronda».

g) Referencia: 1.517/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de ocho meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 16 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, Decreto 2618/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.101-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: En la línea «Subestación Santa Elvira-Mairena del Alcor».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,537.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Rígidos y tipo cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Hacienda Guadalupe-Alcalá de Guadaíra. Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para fuerza y alumbrado.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 20 KVA.

Relación de transformación: 15.000/390-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 169.663 pesetas.

Referencia: Expediente 94.177.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 27 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—12.103-C.